

DECRETO N° E-986/2026 /

COLINA, 17 de abril de 2026.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto N° E-57/2026, de fecha 12 de enero de 2026, que delega al Asesor Jurídico o a quien lo subrogue, el ejercicio de parte de las atribuciones de la Alcaldesa de la comuna, conforme lo autoriza la letra J) del Artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. **2)** Memorandum N° 4522/2026 de fecha 15 de abril de 2026, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para que apruebe las Bases Administrativas y Técnicas y llame a licitación pública correspondiente al primer proceso para el proyecto denominado “Adquisición de ajuar para recién nacidos 2026, destinados a las familias de la comuna de Colina”. **3)** Acta de revisión de expediente de licitación pública firmada por el Secretario Comunal de Planificación el Sr. Aliro Caimapo Oyarzo, el Encargada de Unidad de Contratación y Compras Públicas el Sr. Fernando Requena Donoso, el Asesor Jurídico el Sr. David Vega Becerra, la Directora de Control la Sra. Elizabeth Arellano Quiroga y la Directora de Desarrollo Comunitario la Sra. Eileen Palma Cataldo. **4)** Certificado de Convenio Marco que certifica que revisado dentro de la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo Electrónico, se pudo verificar que para el “Adquisición de ajuar para recién nacidos 2026, destinados a las familias de la comuna de Colina”. los productos no se encuentran disponibles para ser adquiridos mediante la sección de Convenio Marco; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.- Llámese a licitación pública y apruébese las bases administrativas y técnicas del proyecto denominado **ADQUISICIÓN DE AJUAR PARA RECIÉN NACIDOS 2026, DESTINADOS A LAS FAMILIAS DE LA COMUNA DE COLINA**”. correspondiente al primer proceso.

2.- La comisión evaluadora, para esta licitación, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- **Eileen Palma Cataldo**, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien subrogue.
- **Daniel Vásquez Pereira**, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien designe.
- **Javier Cerda Pavez**, Encargado OMIL de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien designe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

David Alexis Vega Becerra
David Alexis Vega Becerra (17 abr., 2026 09:23:06 EDT)

**ASESOR JURIDICO
POR ORDEN DE LA ALCALDESA**

Users, David Alexis Vega Becerra
Firmado digitalmente por Users, David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2026.04.17 17:23:23 -04'00'

Anibal Calderon Arriagada
Anibal Calderon Arriagada (20 abr., 2026 09:26:59 EDT)

SECRETARIO MUNICIPAL

Users, Anibal Calderon Arriagada
Firmado digitalmente por Users, Anibal Calderon Arriagada
Fecha: 2026.04.20 09:26:59 -04'00'

DVB/ACA/EAQ/yoa

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga (17 abr., 2026 16:19:27 EDT)

V° B° CONTROL

Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Firmado digitalmente por Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Fecha: 2026.04.17 16:19:27 -04'00'



Los plazos se contabilizarán en días corridos según lo dispone el artículo 46 y siguientes del D.S. N° 661 de Hacienda, de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Por otra parte, en el caso de vencer el plazo en día inhábil, su vencimiento se prorrogará al día hábil siguiente.

1.6 MODIFICACIONES AL CALENDARIO DE LA LICITACION

La municipalidad, podrá modificar el cronograma de la propuesta, modificaciones que serán aprobadas mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio y publicadas en el portal Mercado Publico, siendo responsabilidad del proponente conocer las posibles modificaciones de plazos.

No obstante, si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se **podrá ampliar en 2 días hábiles** por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo N°46, inciso final, del reglamento de la Ley N°19.886.

2. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La inspección técnica del servicio estará a cargo de la **Unidad de Espacio Mujer, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.**

3. REUNIÓN INFORMATIVA VOLUNTARIA

La licitación no contempla reunión informativa.

4. DE LA PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Cada proponente que desee participar en la licitación deberá presentar su oferta de acuerdo con los antecedentes requeridos en la presente licitación. El sólo hecho de presentar una propuesta mediante el Portal de Mercado Público por los oferentes, implicará que éstos conocen y aceptan todas las condiciones estipuladas en las bases administrativas generales, especiales y anexos aprobados por el presente Decreto.

Las ofertas tendrán una vigencia mínima de 90 días corridos, a contar del acto de apertura de éstas. Si dentro de este plazo no se puede efectuar la adjudicación, la Municipalidad se reserva el derecho de extender el plazo de adjudicación y solicitará a los proponentes prorrogar sus ofertas.

Los oferentes ingresarán a www.mercadopublico.cl los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, respetando el orden de los formularios y documentación solicitada, hasta la fecha y hora estipulado en el cronograma de Licitación. Se podrá ingresar sólo una oferta por oferente.

Las ofertas deberán ingresarse hasta el día y hora fijado para tal efecto en el respectivo cronograma.

5. GARANTÍAS REQUERIDAS

5.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

En conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Compras y, dado que la cuantía del presente proceso es inferior a 5.000 UTM, los oferentes **NO deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta.**

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentación de un empate entre dos o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“Oferta económica”**.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“Experiencia”**.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“Comportamiento Contractual”**.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“Cumplimiento de Requisitos Formales”**.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“Impacto ambiental”**.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“Inclusión – Sello Mujer”**.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“Políticas de Integridad”**.

De persistir el empate, se aplicará un criterio cronológico, prefiriéndose la primera oferta ingresada al portal www.mercadopublico.cl, y si se mantuviera el empate se realizará vía sorteo ante ministro de Fe.

12. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora elaborará un informe dirigido al Srta. alcaldesa en el cual propondrá la adjudicación o desestimación de la licitación, en caso de que no resulte conveniente a los intereses municipales. En caso de plantear adjudicación, se propondrá la oferta que haya obtenido la mejor calificación general, una vez ponderados los parámetros y criterios técnicos, económicos y/o sociales de evaluación.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses o no se presenten ofertas, o declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieran con los requisitos establecidos en las bases. Además, podrá rechazar las ofertas, si el Concejo Municipal no aprueba el Informe de Evaluación presentado, de acuerdo con el artículo N°65 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será de 60 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta. Cuando la adjudicación no se realice dentro de este plazo, la Municipalidad comunicará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

La resolución de la licitación ya sea esta adjudicación o deserción, se realizará mediante Decreto Alcaldicio y se informará a través del Portal Mercado Público.

168 pack de ajuar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 Toalla de baño de algodón con capucha para bebé, con color blanco, verde y/o amarillo. ✓ 1 Pack para recién nacido, todos los productos de color blanco, verde y/o amarillo, que contenga los siguientes productos: 1 Body de algodón con broches, 1 Pantys con patitas de algodón, 1 Babero de algodón con broche, doble capa, 1 Gorro de algodón, 1 Pañito de lactancia o saca gases de algodón, doble capa. ✓ 1 Par de calcetines algodón para recién nacido 0-3 meses, color blanco, verde y/o amarillo. ✓ 1 Osito de algodón con broche para recién nacido, talla 0- 3 meses con colores blanco, verde y/o amarillo.
-------------------	---

2da entrega:

Esta se solicitará para el mes de agosto del 2026, donde se deben entregar **500 Pack Ajuar** con la totalidad de los productos detallado en Ajuar, en la bolsa de TNT requeridas de acuerdo con lo descrito en la presente Bases Técnicas en la bolsa de TNT solicitada, con los productos requeridos.

En este contexto, el detalle de los productos y sus cantidades se describen en el siguiente cuadro y la entrega de estos, debe coordinar con Ma. Alejandra Escobar Espinoza mediante contacto telefónico N° 945448309, y posterior respaldo a correo maria.escobar@colina.cl

CANTIDAD DE PRODUCTOS	PRODUCTOS QUE COMPRENDE PACK AJUAR
500 Pack de ajuar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 Pack de 3 tutos de material de algodón, doble gasa, de 80 x 80. color blanco, verde y/o amarillo. ✓ 1 Toalla baño capucha de algodón, color blanco, verde y/o amarillo. ✓ 1 Pack para recién nacido, color blanco, verde y/o amarillo, que contenga los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> -1 Body con broches. -1 Pantys con patitas de algodón. -1 Gorro de algodón. -1 Babero con broche de algodón, de doble capa. - Pañito de lactancia o saca gases de algodón, doble capa. ✓ 1 Par de calcetines de algodón para recién nacido, blanco, verde y/o amarillo. ✓ 1 Osito de algodón con broche, para recién nacido, color blanco, verde y/o amarillo. ✓ 1 Paquete de pañales de 24 unidades, hipoalergénico, testeado dermatológicamente, cubierta de algodón, ultra respirable, gel ultra absorbente que permite una rápida absorción, y retención de líquido. ✓ 1 Dispensador de leche plástico de 3 compartimientos color blanco, verde y/o amarillo. ✓ 1 Mamadera free BPA, color blanco, verde y/o amarillo. ✓ 1 Pack apósitos para mamá, 20 unidades, talla única ✓ 1 Pack de protectores de lactancia, 60 unidades.

Sobre la entrega de los Kit de Insumos, se debe tener las siguientes consideraciones:

- La entrega debe ser coordinada previamente con la I.T.S., designada para tal efecto donde se le indicará al proveedor adjudicado lugar, días y horarios de despacho.



LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN PACK AJUAR PARA LOS Y LAS RECIÉN NACIDOS/AS MUNICIPALIDAD DE COLINA 2026”

BASES TECNICAS

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Colina, a través de la Unidad de Espacio Mujer, requiere la provisión y adquisición de **Pack Ajuar** para los y las recién nacidos/as de la Comuna de Colina, como una acción para el cumplimiento del objetivo del Programa de Apoyo a la Mujer y al Recién Nacido 2026.

2. SERVICIOS REQUERIDOS

2.1. Adquisición de Insumos.

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Unidad de Espacio Mujer, para su funcionamiento y cumplimiento de objetivos, requiere adquirir la cantidad de 668 **Pack Ajuares** para los y las recién nacidos/as, los cuales son entregados a las mujeres gestantes o personas cuidadoras de recién nacidos/as, que se encuentren domiciliadas en la comuna de Colina.

Los productos solicitados, así como también sus cantidades serán descritas a continuación:

DETALLE DE LOS PRODUCTOS QUE CONTIENE PACK AJUAR	<u>CANTIDAD</u>
1 Pack de 3 Tutos de tela algodón, con diseño con color blanco, verde y/o amarillo, doble gasa, de 80 x 80.	668
1 Paquete de 24 pañales desechables tamaño pequeño; hipoalergénico, testeado dermatológicamente, cubierta de algodón, ultra respirable, gel ultra absorbente que permita una rápida absorción y retención de líquido.	668
1 Toalla de baño de algodón con capucha para bebé, con color blanco, verde y/o amarillo	668
<p>1 Pack para recién nacido, todos los productos de color blanco, verde y/o amarillo, que contenga los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1 Body de algodón con broches. -1 Pantys con patitas de algodón. -1 Babero de algodón con broche, doble capa. -1 Gorro de algodón. -1 Pañito de lactancia o saca gases de algodón, doble capa. 	668

1 Par de calcetines algodón para recién nacido 0-3 meses, colores blanco, verde y/o amarillo.	668
1 Osito de algodón con broche para recién nacido, talla 0-3 meses con colores blanco, verde y/o amarillo.	668
Bolsas TNT que contienen los productos, entrega y transporte de productos.	500
Box Blanco, de cartón con ventana transparente, logo municipal, de 30 cm de ancho, 35 cm de alto, 25 de fondo	250
1 dispensador de leche plástico de 3 compartimientos, color blanco, verde y/o amarillo.	500
1 mamadera Free BPA, color blanco, verde y/o amarillo.	500
1 Pack apósitos para mamá, 20 unidades, talla única	500
1 Pack protectores de lactancia, 60 unidades	500

Sobre los productos, se deberá tener en consideración las siguientes exigencias:

- Todos los productos deben ser de reconocidas marcas, asegurando un alto estándar de calidad.
- Las prendas de vestir deben estar confeccionados a lo menos, en un 80% de algodón, **indicando su composición y porcentajes en la respectiva etiqueta.**
- Los productos deben ser entregados dentro de bolsas de TNT elaboradas para su respectiva entrega y traslado, y de acuerdo con las cantidades que se indican en el punto 2.3 de la presente especificación técnica.

2.2. Bolsas de transporte para productos.

Se requiere la confección de **668** bolsas destinados para el transporte y entrega de los Pack de Ajuar, productos solicitados.

Así como también las dos entregas de **Pack Ajuar**, deben ser entregados en envases idóneo (cajas o bolsas tipo saco) para evitar deterioro y suciedad de los contenidos, para el traslado y su almacenamiento.

Las bolsas que contienen la cantidad de 668 **Pack Ajuar** deben ser de color blanco y de material de TNT, con logo corporativo impreso de "I. Municipalidad de Colina" y el logo corporativo de la Unidad de Espacio Mujer, perteneciente a DIDECO de la Municipalidad de Colina, lo cual será facilitado por Departamento de Comunicaciones de dicha municipalidad, las medidas deben ser de 50X35X15, de tela TNT.

Los oferentes, deberán presentar una muestra del pack ajuar solicitado y de cada uno de los productos que lo componen, así como también la bolsa de TNT requerida en la presente ficha técnica, a la Unidad Técnica que, revisará y evaluará, para su visación.

2.3. Entrega de los productos.

Los productos requeridos en **Pack Ajuar**, deben ser entregados en dos fechas, según lo que a continuación se indica:

1era entrega:

Esta se solicitará para el mes de mayo del año 2026, donde se deben entregar **168 Pack Ajuar**, que deben ser entregados en la bolsa de TNT requeridas de acuerdo con lo descrito anteriormente en la presente especificaciones técnicas, los productos que debe ser entregados se detallan a continuación:

CANTIDAD DE PRODUCTOS	PRODUCTOS QUE COMPRENDE PACK AJUAR
168 pack de ajuar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 pack de 3 tutos de tela algodón, con diseño de color blanco, verde y/o amarillo. ✓ 1 Paquete de 24 pañales desechables tamaño pequeño; hipoalergénico, testado dermatológicamente, cubierta de algodón, ultra respirable, gel ultra absorbente que permita una rápida absorción y retención de líquido. ✓ 1 Toalla de baño de algodón con capucha para bebé, con color blanco, verde y/o amarillo. ✓ 1 Pack para recién nacido, todos los productos de color blanco, verde y/o amarillo, que contenga los siguientes productos: 1 Body de algodón con broches, 1 Pantys con patitas de algodón, 1 Babero de algodón con broche, doble capa, 1 Gorro de algodón, 1 Pañito de lactancia o saca gases de algodón, doble capa. ✓ 1 Par de calcetines algodón para recién nacido 0-3 meses, color blanco, verde y/o amarillo. ✓ 1 Osito de algodón con broche para recién nacido, talla 0-3 meses con colores blanco, verde y/o amarillo.

2da entrega:

Esta se solicitará para el mes de agosto del 2026, donde se deben entregar **500 Pack Ajuar** con la totalidad de los productos detallado en Ajuar, en la bolsa de TNT requeridas de acuerdo con lo descrito en la presente Bases Técnicas en la bolsa de TNT solicitada, con los productos requeridos.

En este contexto, el detalle de los productos y sus cantidades se describen en el siguiente cuadro y la entrega de estos, debe coordinar con Ma. Alejandra Escobar Espinoza mediante contacto telefónico N° 945448309, y posterior respaldo a correo maria.escobar@colina.cl

CANTIDAD DE PRODUCTOS	PRODUCTOS QUE COMPRENDE PACK AJUAR
500 Pack de ajuar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 Pack de 3 tutos de material de algodón, doble gasa, de 80 x 80. color blanco, verde y/o amarillo. ✓ 1 Toalla baño capucha de algodón, color blanco, verde y/o amarillo. ✓ 1 Pack para recién nacido, color blanco, verde y/o amarillo, que contenga los siguientes productos: -1 Body con broches. -1 Pantys con patitas de algodón.



- Calidad de los productos.
- Incumplimiento de fechas de entrega.
- Productos en mal estado, sucios, defectuosos o que no cumplan con las normas requeridas.

4.1. Multas.

Por incumplimiento de las obligaciones que emana de las bases administrativas generales, especificaciones técnicas que contenga el contrato de alguna especificación técnica (10% del monto facturado)

1. *La suma de los porcentajes asociados a cada criterio que selecciones, debe dar 100%*



Municipalidad
de Colina

ANEXO Nº2

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE AJUAR PARA RECIEN NACIDOS 2026, DESTINADOS A LAS FAMILIAS DE LA COMUNA DE COLINA”

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN : _____

RAZÓN SOCIAL : _____

OBJETO : _____

CAPITAL : _____

SOCIOS (*) : _____

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL : _____

NOMBRE DIRECTORES (**) : _____

REPRESENTANTE LEGAL : _____

DURACIÓN : _____

NOTA:

(*) En caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades.

(**) En caso de que fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2026.

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl





Municipalidad
de Colina

ANEXO N°4

LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE AJUAR PARA RECIEN NACIDOS 2026, DESTINADOS A LAS FAMILIAS DE LA COMUNA DE COLINA”

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
MEDIO AMBIENTAL

NOMBRE OFERENTE : _____

R.U.T : _____

TELEFONO : _____

E-MAIL : _____

- Declaro tener la cantidad de N°..... sanciones por la Superintendencia de Medio Ambiente, en cuanto a sanciones por incumplimiento ambiental de acuerdo con la Ley 20.417 “Ley Orgánica SMA”.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2026





“ADQUISICIÓN DE AJUAR PARA RECIEN NACIDOS 2026, DESTINADOS A LAS FAMILIAS DE LA COMUNA DE COLINA”

NOMINA DE SERVICIOS EJECUTADOS PRODUCTORA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Tiempo de prestación del servicio	Desde		Hasta
	Descripción General			
MONTO TOTAL CONTRATO		\$	Servicios	

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Tiempo de prestación del servicio	Desde		Hasta
	Descripción General			
MONTO TOTAL CONTRATO		\$	Servicios	

- Replicar este cuadro las veces que sean necesarias para acreditar los contratos los años de experiencia N° el rubro objeto de licitación.
- Todo trabajo acá declarado debe ser acompañado por certificados, decretos, contratos u otros antecedentes válidos que respalden dicha información. **HAY QUE RECORDAR QUE, EN CADA DOCUMENTO DE RESPALDO, SE DEBE INDICAR CLARAMENTE EL NÚMERO DEL CUADRO DE LA PRESENTE NÓMINA DE MANERA DE PODER SER ASOCIADOS E IDENTIFICADOS.**
- En caso de que se trate de una Unión Temporal de Proveedores, debe entregarse un anexo por cada uno de los proveedores para acreditar su experiencia, si fuere el caso.
- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como de la EIRL.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2026



